

1. Año 2 0 2 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001877453



(415)7707212489984(8020) 005245100187745 3

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 8 7 4 3 7		11. Razón social RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar		Cód. 2 4	13. Dirección principal CL 17 11 A 60
15. Teléfono 3004419527			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Cesar
27. Ciudad / Municipio Agustín Codazzi		Cód. 2 0	17. Ciudad / Municipio Agustín Codazzi
28. Sector cooperativo 2 0 0			
25. Correo electrónico aldubla@hotmail.com		26. Número sedes o establecimientos 2 0 1 0 1 0 0 7	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 0 1 0 0 7
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria 6010	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 7310
33. Entidad de vigilancia y control Gobernación			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2023	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://www.sensacionstereo.com/registros.htm	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://www.sensacionstereo.com/registros.htm
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 18939464			
		41. Primer apellido DURAN		42. Segundo apellido BLANCHAR	
		43. Primer nombre ALVARO		44. Otros nombres DE JESUS	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de promoción y desarrollo	Cód. 1 0 8	48. Actividad meritoria 2 Actividades orientadas a la promoción	Cód. 1 2 6	49. Actividad meritoria 3 Actividades orientadas a la constru	Cód. 1 2 7	50. Actividad meritoria 4 Promoción y apoyo a los derechos	Cód. 1 3 8
--	---------------	--	---------------	--	---------------	---	---------------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 428954	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 428954	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 428954	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 428954
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
Logística para la realización de la asamblea de socios 2023

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 5825809	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 5825809
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 0	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 0
--	---

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 12000000	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 49170000	62. Total pagos 61170000
---	--	-----------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 9950344

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 8 9 3 9 4 6 4 1004. DV 0

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR

997. Fecha de expedición 2 0 2 3 - 0 3 - 2 8 / 1 1 : 3 5 : 3 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

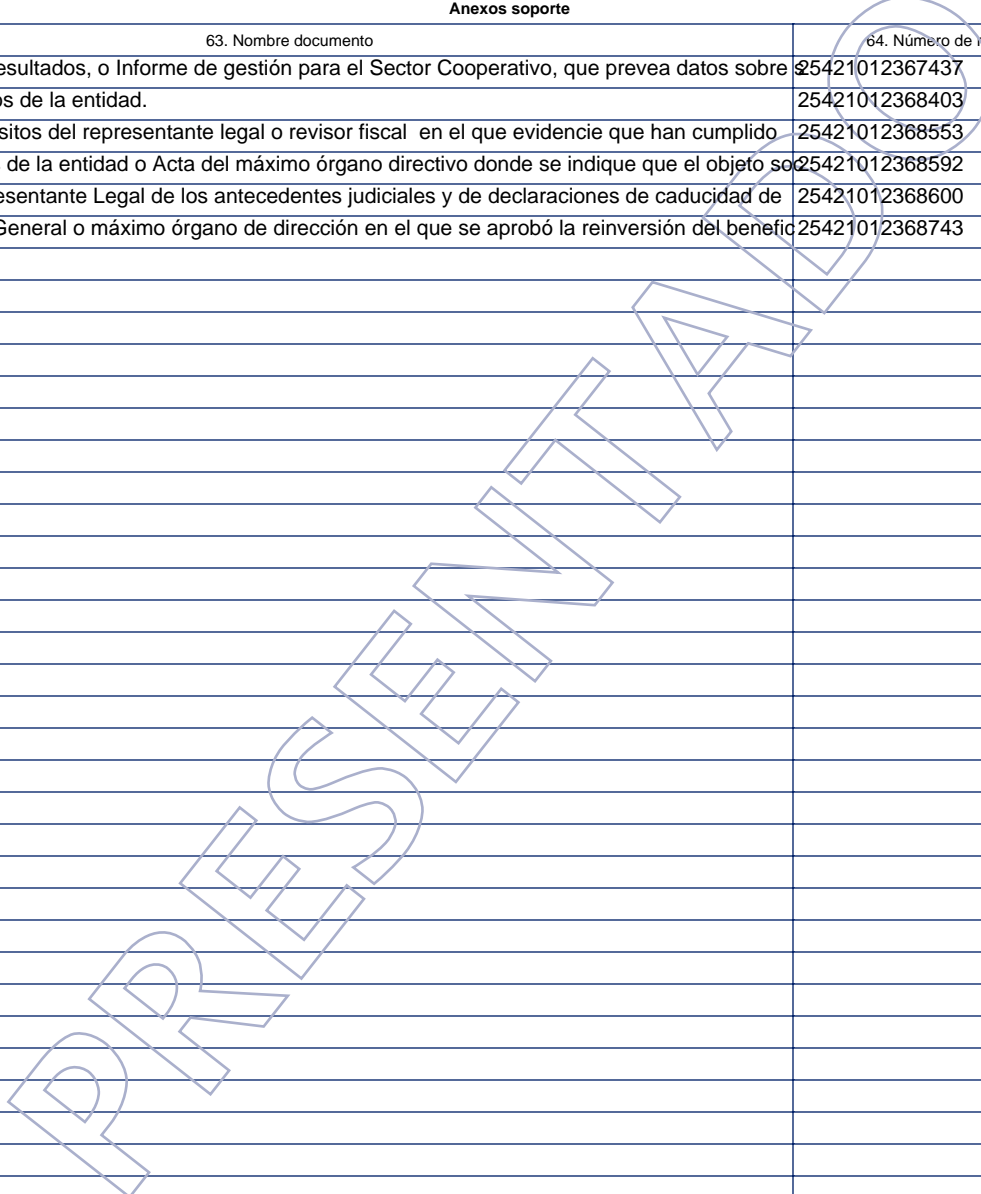
52451001877453



(415)7707212489984(8020) 005245100187745 3

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421012367437	4
2	Los estados financieros de la entidad.	25421012368403	4
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421012368553	1
4	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421012368592	12
5	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421012368600	1
6	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del benefi	25421012368743	2
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

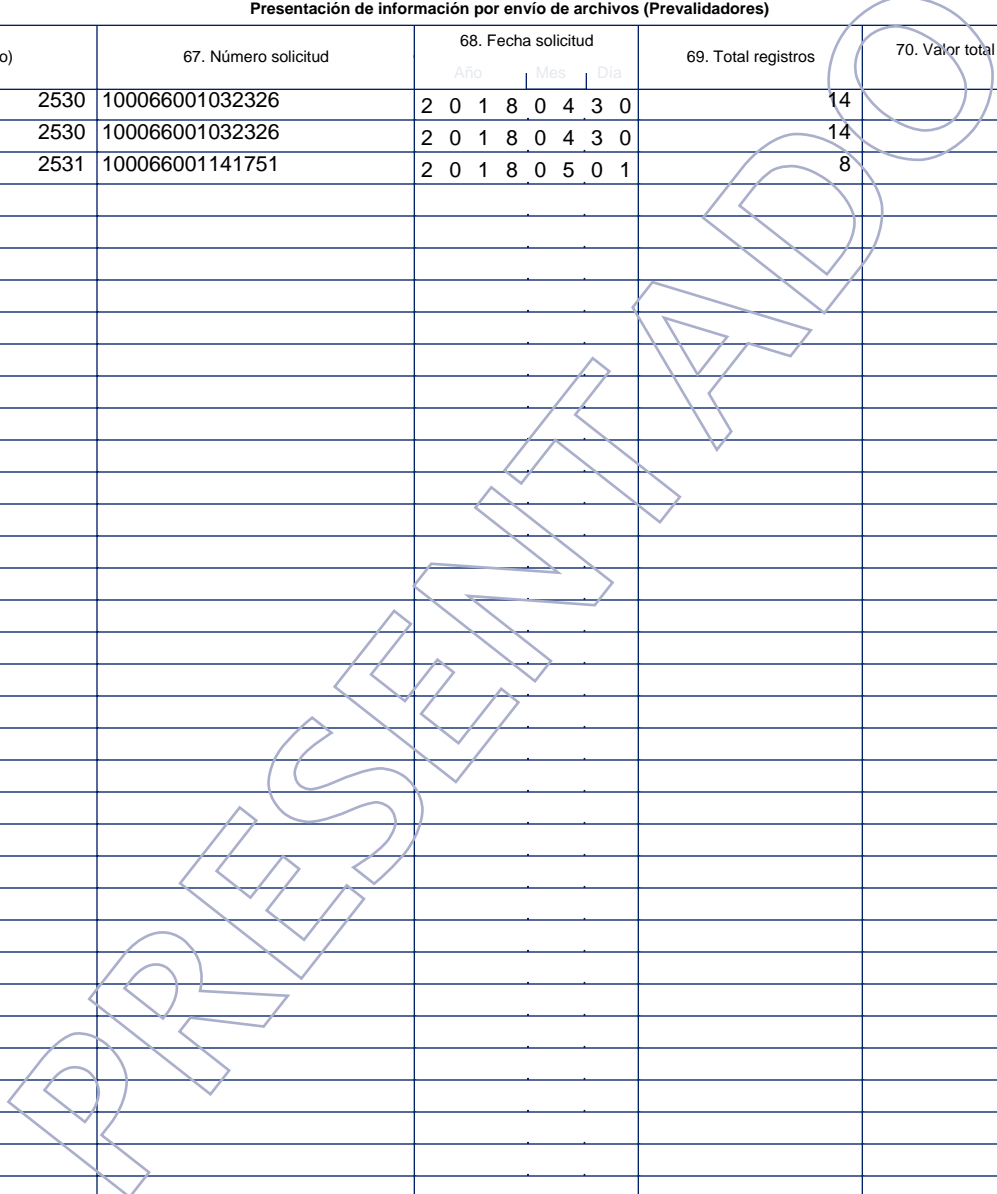
52451001877453



(415)7707212489984(8020) 005245100187745 3

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066001032326	20180430			14	
2	2530	100066001032326	20180430			14	
3	2531	100066001141751	20180501			8	
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							





ACTA DE APROBACION DE FACULTADES

En Curumani. Cesar, a los 18 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:00AM, en la sede de APROCODA, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la **RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR, "REMCOCESAR"**, con el fin de autorizar expresamente al Presidente de la Red, como representante legal para realice las diligencias ante la DIAN para la Solicitud de Permanencia como Entidad sin ánimo de Lucro, de acuerdo con lo dispuesto por las normas legales que regulan la materia, acto para el cual se había realizado invitación y convocatoria previa, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y comprobación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación de autorización al Presidente.
5. Propositiones y varios.
6. Lectura y aprobación del acta.
7. Marcha final.

Puesto a consideración el orden del día, este fue aprobado por unanimidad por los asistentes, por lo que se procedió a su desarrollo, lo cual se dio de la siguiente manera:

1. Comprobada la asistencia contestaron a lista 5 miembros, Se verifica el quórum por parte del Presidente de la Red, **ÁLVARO DURAN BLANCHAR**, quien informa se da cumplimiento al artículo 23 de los Estatutos, y por consiguiente existe quórum para deliberar y decidir en la presente Asamblea.
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.- entre los presentes se procede a elección por aclamación, a dos (2) miembros, con el fin que presidan y hagan actividades secretariales; para el caso se postularon para el cargo de Presidente y Secretario a los señores **ÁLVARO DURAN BLANCHAR y SAUL PERTUZ SAMPER** respectivamente, proposición que fue aprobada unánimemente por la asamblea. Acto seguido, los elegidos, expresaron su aceptación a los respectivos cargos y posesionados, asumen sus funciones y, proceden a dar curso al orden del día incorporado en la Convocatoria.
3. Acto seguido se procede a la Lectura del acta anterior, con lo que se da por agotado dicho punto.
4. Seguidamente, se sometió a consideración la propuesta de otorgar autorización al presidente de la Fundación doctor **ÁLVARO DURAN BLANCHAR**, para tramitar ante la DIAN la **Solicitud de Permanencia como Entidad sin ánimo de Lucro**, La Asamblea aprueba unánimemente la anterior solicitud, impartiendo la autorización.



A continuación, la Presidencia solicita a la Asamblea que, aunque indica que la información solicitada por la DIAN, de acuerdo al numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 contenido en el artículo 2 del Decreto 2150 de 2017, se encuentra estipulada en los estatutos de la Fundación, pide precisar y que se deje expresa constancia en el acta de la Asamblea, como lo señala el inciso primero del numeral 4 de la mencionada norma, lo siguiente:

- a. *Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b. *Que la entidad desarrolla la actividad meritoria de educación, de lo cual da cuenta el Registro único Tributario – RUT, el cual contiene como código de actividad económica “9499”, que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c. *Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

El Represente Legal, en su informe manifiesta: a) Que durante el año 2022, se cumplieron los planes establecidos en la asamblea ordinaria de 2021; b) Que El Estado de Resultado, prescribe un excedente de **\$428.954**, **suma que la asamblea determina utilizar para la logística de la asamblea general de socios**; c) El Patrimonio Neto de la Red, a 31 de Diciembre de 2022, es la suma de **\$5.825.809**.

5. No se presentaron proposiciones.
6. **APROBACION DEL ACTA.** Se otorga un receso de 15 minutos y posteriormente la asamblea en pleno se reúne y aprueba el contenido de la presente acta en todas sus partes.

Cumplido el objeto de la presente se da por terminada siendo las 11:52 AM, y se firma como aparece.


ALVARO DURAN BLANCHAR.
Presidente.


SAUL PERTUZ SAMPER.
Vicepresidente.

**RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS
COMUNITARIOS DEL CESAR**

NIT .900387 437-0

BALANCE GENERAL

DEL 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO CORRIENTE

CAJA Y BANCOS \$ 14.225.809

TOTAL ACTIVO CORRIENTE \$ 14.225.809

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Equipo de computador \$4.500.000

Muebles y enseres \$1.000.000

TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO \$5.500.000

TOTAL ACTIVOS **\$ 19.725.809**

PASIVO CORRIENTE:

CUENTAS POR PAGAR ASOCIADOS COMUNITARIOS \$13.900.000

PATRIMONIO \$5.825.809

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

\$19.725.809


ALVARO DURANBLANCHAR
C.C 18.939.464 de Agustín Codazzi


GUIDO ALFONSO ARROYO RODRIGUEZ
Contador Publico
T.P. N° 26447-T

**RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS
COMUNITARIOS DEL CESAR**

NIT.900387437-0

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS A 31 DICIEMBRE DE 2022

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES

INGRESOS \$ 61.682.500,00

INGRESOS NO
OPERACIONALES

Rendimientos financieros \$ 4.151,00

TOTAL INGRESOS **\$61.686.651**

(-) GASTOS

GASTOS OPERACIONALES

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION \$ 61.170.000,00

GASTOS NO OPERACIONALES
Costos financieros

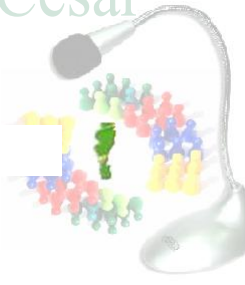
\$287,957,00

TOTAL GASTOS **\$ 61.457.957,00**

EXCEDENTE **\$ 428.954,00**


ALVARO DURANBLANCHAR
C.C 18.939.464 de Austin Codazzi


GUIDO ALFONSO ARROYO RODRIGUEZ
Contador Publico
T.P. N° 264




**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR**

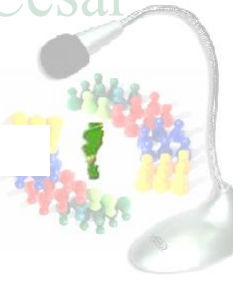
CERTIFICA

Dando cumplimiento al Numeral 3 del artículo 363-3 del Estatuto Tributario Nacional, se han verificado los Antecedentes Judiciales de los integrantes de la Junta Administrativa, Socios Fundadores y Representante Legal, estableciendo que no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico, social ni contra el patrimonio económico, por ningún motivo y menos por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la Comisión del Delito.

Así mismo, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta

La presente se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2023.


ÁLVARO DURÁN-BLANCHAR.
PRESIDENTE REMCOCESAR.



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA RED DEPARTAMENTAL DE
MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR**

CERTIFICA

Dando cumplimiento al Numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T. me permito certificar que la entidad con denominación **LA RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNITARIOS DEL CESAR** identificada con NIT: 900387437-0, durante el año 2017 ha cumplido con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

Como red que asocia Las emisoras comunitarias del Departamento del Cesar, somos un actor social de desarrollo que promueven la identidad cultural y el desarrollo humano integral en los territorios, fomentan la participación de la ciudadanía, la construcción de ciudadanías y el fortalecimiento de la democracia.

Las emisoras comunitarias están reconocidas por la Ley General de la Cultura No. 397 de 1997 como un bien de interés cultural que promueve la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Según el artículo 4 de la Resolución 415 de 2010 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Sin perjuicio del ejercicio de la libertad de expresión, información y demás garantías constitucionales, los proveedores del Servicio de Radiodifusión Sonora contribuirán a difundir la cultura y afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia.

La presente se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2023.


ÁLVARO DURÁN BLANCHAR.
PRESIDENTE REMCOCESAR.

Red Departamental de Medios Comunitarios del Cesar

Red Departamental de Medios Comunitarios del Cesar



Agustín Codazzi, marzo 27 de 2023

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONAL “DIAN”

<https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/ESAL/Permanencia/Paginas/default.aspx>.

REFERENCIA: Solicitud de Permanencia como Entidad sin ánimo de Lucro

ÁLVARO DE JESUS DURAN BLANCHAR, varón, mayor de edad, con domicilio y residencia en Agustín Codazzi, Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía 18.939.464, actuando en mi condición de Representante Legal de la **RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNUTARIOS DEL CESAR** – NIT. 900387437-0, acudo a Ustedes, en término para solicitar para solicitar permanente en el Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin Ánimo de Lucro “ESAL”, para lo cual procedo al cumplimiento de lo prescrito en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, en armonía con los artículos 19 y 359 E.T. y las prescripciones de la Ley 397 de 1997, como sigue:

- 1) **DENOMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO.**- La Entidad que represento se denomina **RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNUTARIOS DEL CESAR**, con NIT. 900387437-0, con domicilio social en Valledupar, Cesar Entidad creada acta número 1 DEL 29 de septiembre de 2010, e inscrita ante la Cámara de Comercio de Valledupar bajo el número 10230 DEL LIBRO I de lo cual se concluye que su existencia data mucho antes del 31 de Diciembre de 2016.
- 2) **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA.**- La **RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNUTARIOS DEL CESAR**, cumple actividades meritorias referidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, entre otras, las que se precisan a continuación:

2.1. Numeral 3) CULTURA - Promovemos la Cultura en general, mediante el apoyo permanente a sus asociadas en la difusión de programas radiales dirigidas a todas las comunidades (Ley 397 de 1997) para el contribuir con el desarrollo integral de los habitantes del Departamento del Cesar.

2.2. Numeral 5) DESARROLLO SOCIAL. Contribuimos con el desarrollo social de la comunidad, mediante la defensa y promoción de los principios democráticos y los derechos humanos compendiados en la declaración universal de los derechos humanos, con especial enfoque al derecho a la comunicación y la libertad de expresión para el fomento del pluralismo y la opinión pública libre y la promoción y potenciación de los medios comunitarios, servicios y redes de difusión libres, independientes, plurales y sin ánimo de lucro, destinados al acceso directo y la expresión popular en la sociedad de la información y la comunicación

2.3. Numeral 6) ACTIVIDADES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. La **RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNUTARIOS DEL CESAR**, adelanta el programa de prevención y protección al medio ambiente, mediante mensajes educativos y alusivos al tema en las diferentes emisoras comunitarias del Departamento.

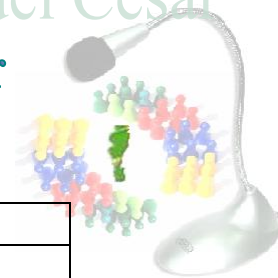


2.4. Numeral 12) PROMOCIÓN Y APOYO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La **RED DEPARTAMENTAL DE MEDIOS COMUNUTARIOS DEL CESAR**, apoya otras Entidades sin ánimo de lucro, tales como son las emisoras comunitarias que la conforman y a la Corporación Radio Comunitaria – Costa Atlántica de la cual es Asociada; así: Las primeras con apoyo permanente con proyectos de fortalecimiento y capacitación y a la Última con el apoyo logístico y económico en la organización de eventos de capacitación del gremio.

- 3) **MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE.**- Durante el año 2022, con corte a 31 de Diciembre, se determinó un excedente de \$ 428.954.00, del cual se hace provisión para reinvertir en la logística de la asamblea general de socios 2023; provisión aprobada en la asamblea ordinaria de febrero 27x de 2018.
- 4) **PROVISIONES PERMANENTES.** Respecto al numeral 4) del artículo 364-5 E. T., manifestamos que la Entidad, no hizo provisión respecto a lo allí establecidos; es decir, no se hizo destino permanente, sobre el particular, porque no fueron aprobados por el Consejo Directivo ni por la Asamblea.
- 5) **NOMBRES E IDENTIFICACION DE CARGOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS O DE CONTROL.** A continuación, se relaciona el personal Directivo, Administrativo y de Control:

PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO Y DE CONTROL			
NOMBRES	IDENTIFICACION	LUGAR EXPEDICION	CARGOS
DURAN BLANCHAR ALVARO DE JESUS	18939464	Agustín Codazzi	PRESIDENTE
PERTUZ SAMPER SAUL ENRIQUE	7592272	Fundación	VICEPRESIDENTE
ZAMBRANO AMARIS MANUEL	9058837	La Jagua	VOCAL
SANCHEZ MELO FRANKLIN	18970935	Curumani	TESORERO
RODRIGUEZ OROZCO WILFRIDO	77191892	Valledupar	SECRETARIO
HERNANDEZ HERNANDEZ EDER IVAN	77151983	Agustín Codazzi	VOCAL
MARTINEZ FUENTES FRANK DOMINGO	8696250	Valledupar	VOCAL
ARROYO RODRIGUEZ GUIDO ALFONSO	7470304	Agustín Codazzi	REVISOR FISCAL

- 6) **MONTO TOTAL DE PAGOS SALARIALES A MIEMBROS DE CUERPO DIRECTIVO.**-Solo se hacen pagos laborales a ALVARO DE JESUS DURAN BLANCHAR, cuya cuantía por el año 2022, es la suma de \$12.000,000
- 7) **NOMBRES E IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNDADORES.** Los Socios Fundadores ser relacionan a continuación:



FUNDADORES (NOMBRE ENTIDAD)(MUNICIPIO)		
NOMBRES	IDENTIFICACION	LUGAR EXPEDICION
ALVARO DE JESUS DURN BLANCHAR	18939464	Agustín Codazzi
PERTUZ SAMPER SAUL ENRIQUE	7592272	Fundación
ZAMBRANO AMARIS MANUEL	9058837	La Jagua
SANCHEZ MELO FRANKLIN	18970935	Curumani
RODRIGUEZ OROZCO WILFRIDO	77191892	Valledupar
HERNANDEZ HERNANDEZ EDER IVAN	77151983	Agustín Codazzi
MARTINEZ FUENTES FRANK DOMINGO	8696250	Valledupar
ALBERTO ENRIQUE IMITOLA CASTILLO,	18916788	Aguachica
VÍCTOR MANUEL MURGAS MARTÍNEZ	12718933	La Paz
VÍCTOR ANTONIO FELIZZOLA CANO	77143414	Chimichagua
CASIMIRO MANJARRES OSPINO	5015173	El Paso
JESUS ANTONIO ACEVEDO JIMÉNEZ	12490327	Pailitas
DONALDO FRANCISCO MAESTRE MONTERO.	7605147	Valledupar
HECTOR ENRIQUE ARROYO RODRIGUEZ	7715535	Agustín Codazzi

- 8) **PATRIMONIO A 31 DICIEMBRE DE 2017.-** El Patrimonio Neto de la **FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL ECOS**, a 31 de Diciembre de 2017, es la suma de \$5.825.809
- 9) **DONACIONES.** - La **FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL ECOS**, JAMÁS ha recibido DONACIÓN de Entidad Gubernamental, ni No gubernamental Nacional, ni Internacional.
- 10)
- 11) **DONACIONES COLECTIVAS.-** Tal como quedó contestada anteriormente JAMÁS ha recibido Donaciones Individuales ni Colectivas.
11. **ESTADOS FINANCIEROS.-** Conforman estos: a) Balance General a 31 de Diciembre de 2022 y, b) Estado de Resultados de Enero a Diciembre de 2022, firmados por la Representante Legal y la Contador Público GUIDO ALFONSO ARROYO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 7.470.304 de Barranquilla, Titular de la Tarjeta Profesional No. 26447-T; tanto, los estados financieros como la copia de la cédula y la Tarjeta Profesional se anexa a esta Solicitud.
12. **CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.** - Se anexa a la presente certificado sobre declaración de renta.



13. **RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.** -Reiteramos que, , no se ha recibido recurso alguno por donaciones y, menos por cooperación internacional, por lo que no aplica para el caso.

Consecuente con las precisiones de los Parágrafos 3) y 4) del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, se anexa el respectivo Certificado de Existencia y Representación y, de igual manera, manifestamos que el Registro de la Corporación, se publica en la página web: www.sensacionstereo.com.

ANEXOS

Adjunto los siguientes documentos anunciaos:

- 1) Certificado de Existencia y Representación, expedida por la Cámara de Comercio de Valledupar.
- 2) Copia RUT actualizado.
- 3) Certificación sobre la Declaración de Rentas y Complementarios
- 4) Balance General a 31 de Diciembre de 2022
- 5) Estado de Resultado de Enero a Diciembre de 2022
- 6) Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Guido Alfonso Arroyo Rodríguez
- 7) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Contador Guido Alfonso Arroyo Rodríguez

En los términos del presente memorial, esperamos haber cumplido con la formalidad de solicitar la permanencia en el Régimen Especial de Rentas y Complementarios, por el año 2023.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro de Jesús Duran Blanchar', written over a large, stylized graphic element that resembles a signature or a logo.

ALVARO DE JESUS DURAN BLANCHAR
C. C. 18.939.464 de Agustín Codazzi